

ORDENANZA # 681

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE GRANITE SHOALS, TEXAS PIDE UNA ELECCIÓN ESPECIAL A REALIZARSE CONJUNTAMENTE CON LAS ELECCIONES GENERALES EN 07 DE MAYO DE 2016 PARA LA AUTORIZACIÓN DE VOTANTES DE UN LOCAL DE VENTAS E IMPUESTO DE USO Y LA REAUTORIZACIÓN DEL LOCAL DE VENTAS E IMPUESTO DE USO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES MUNICIPALES; ESTABLECER LAS NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LLEVAR A CABO TAL ELECCIÓN; PARA AVISO DE TAL ELECCIÓN Y CONCLUSIONES DE HECHO, DIVISIBILIDAD, REPEALER, FECHA EFECTIVA Y ADECUADA NOTIFICACIÓN Y REUNIÓN.

Considerando que, Texas House Bill 571, que entró en vigencia el 01 de septiembre de 2015, permite a los votantes para reasignar las tasas de impuestos municipales por un monto que no exceda del dos por ciento; y

Considerando que, la ciudad de Granite Shoals (ciudad) actualmente tiene una tasa de impuesto a las ventas de 1.0% ventas locales e impuestos de uso que va al fondo general de la ciudad, .25% ventas locales y al uso que se dedica al mantenimiento y reparación de las calles; y .5% adicional local de ventas e impuesto de uso para el alivio del impuesto sobre la propiedad; y

Considerando que, conforme a la sección 327.007 del código fiscal de Texas, impuesto sobre la ventas de .25% para mantenimiento calle expirará en septiembre de 2016 si no es ratificada por los votantes en las elecciones del 07 de mayo de 2016; y

Considerando que, el Ayuntamiento quiere que los votantes puedan proporcionado por HB 571 reasignar las tasas de impuesto sobre las ventas restantes de la ciudad con el fin de aumentar la cantidad de impuesto sobre las ventas que se dedica a la reparación de calle y mantenimiento, aumentar la cantidad de impuestos que apoya a otros proyectos de la ciudad a través del fondo general de la ciudad y suprimir el impuesto de ventas dedicado para el alivio del impuesto sobre la propiedad; y

Considerando que, Código fiscal de Texas sección 321.409 permite a la ciudad combinar proposiciones impuestos separados en la boleta pero requiere la ciudad utilizar substancialmente el mismo idioma, si, requerido por la ley para la bajar, se deroga, crianza o adopción de cada tributo según corresponda; y

Considerando que, la ciudad se encuentra y determina que se llevó a cabo una elección para determinar si deben recibir autorización para reasignar sus tasas de impuestos sobre las ventas de la manera descrita por el A una exposición, que se incorpora en este documento para todos los efectos; y

Considerando que, la ciudad se encuentra y determina que se llevó a cabo una elección para determinar si se autorizará a autorizar el .25% impuesto sobre las ventas de calle reparación

y mantenimiento de la manera descrita por el A una exposición, que se incorpora en este documento para todos los efectos; y

Considerando que, conforme a la ley estatal, el Ayuntamiento de la ciudad de granito Shoals, Texas, pide una elección especial a realizarse conjuntamente con las elecciones generales se celebrará el 07 de mayo de 2016, y agregar a la boleta para la consideración de electores las medidas de la balota en el adjunto Anexo A;

AHORA, POR LO TANTO, SER ORDENADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS BANCOS DE LA CIUDAD DE GRANITO, TEXAS:

Sección 1. Resultados de hecho: Por este medio todas las premisas anteriores se encuentran para ser verdaderos y correctos los resultados legislativos y fácticos del Ayuntamiento queda aprobado y son incorporados en el cuerpo de esta ordenanza como si está copiado en su totalidad.

Sección 2. Fecha de la elección. A elección especial ("Elección" o "Especial elecciones") se celebrará en la ciudad de granito bajíos en el día 7 de mayo de 2016, que es la próxima fecha de elección uniforme tiene éxito y no menos de 30 días después de la aprobación de esta ordenanza. En dicha elección se imprimirá la boleta para votar a favor o contra las medidas de la balota en el adjunto a exhibir

Sección 3. Conducta de elección: Conformidad con el capítulo 31 del código electoral de Texas, el Consejo pide que la elección se celebrará en un contrato de servicios de elección con el Secretario del Condado de Burnet.

Conformidad con el capítulo 271 del código electoral de Texas, el Consejo de órdenes que esta elección se llevó a cabo bajo los términos y condiciones de un acuerdo para realizar elecciones conjuntas con otras subdivisiones políticas, si una elección en la misma fecha.

La elección se efectuará por funcionarios electorales, según el código electoral de Texas y la Constitución y las leyes del estado de Texas y los Estados Unidos de América. El Secretario de la ciudad es por la presente autorizado y dirigido para equipar toda elección necesario suministros para llevar a cabo tal elección. La votación en esta elección será por dispositivo de votación electrónico DRE. La votación anticipada en tal elección será también dispositivo de votación electrónico DRE. Votación temprana por correo será por papeletas.

Sección 4. Recinto del día de las elecciones, lugares de votación, funcionarios de distrito electoral y votación veces: Por la presente los límites actualmente existentes y territorio de la respectiva Burnet County precintos electorales que están totalmente o parcialmente dentro de los límites territoriales de la ciudad se señalan como los recintos de votación de la ciudad para la elección.

En la jornada electoral, las urnas serán abiertas de 7:00 a 19:00.

Las declaraciones de casillas en el Condado de Burnet se prestará por distrito electoral para la elección especial, y el administrador de elecciones del Condado de Burnet deberá tabular y que devuelve la elección para todos los elementos restantes de la elección.

Sección 5. La votación anticipada: Votación temprana, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo por el Burnet County elecciones administrador es designado y nombrado como Secretario de votación temprana, acuerdo con el *Código electoral de Texas*. Votación adelantada en persona se realizará en los tiempos, lugares y lugares autorizados por la ley estatal y el administrador de elecciones de Condado de Burnet. Votación temprana se inicia en lunes, 25 de abril de 2016 y continuar a través de martes, 03 de mayo de 2016. Votación temprana horas se celebrarán según lo establecido por el Condado de Burnet.

Sección 6. Nombramiento de funcionarios de la elección. Citas del día de la elección Presidente juez y Juez suplente de Presidente se hará por aprobación del Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación de esta ordenanza.

Sección 6. Aviso de elección: El Secretario de la ciudad es por la presente autorizado y dirigido a preparar un formulario titulado "Aviso de elección", el contenido y forma de los cuales deberá cumplir con los requisitos del código electoral de Texas y otras leyes. El Secretario de la ciudad está dirigido a publicar el aviso de la elección en el diario oficial de la ciudad. El anuncio se publicará el mismo día de cada dos semanas sucesivas, con la primera publicación que ocurre antes de la décima (10th) día antes de la fecha de la elección. En la medida aplicable, el Secretario de la ciudad también deberá presentar aviso público de las elecciones según el código electoral de Texas.

Sección 7. Divisibilidad: Debe cualquier frase, párrafo, subdivisión, cláusula, frase o sección de esta ordenanza se ajustado o declarada inconstitucional, ilegal o no válida, la misma no afectará la validez de esta ordenanza en su totalidad o cualquier parte o disposición, excepto la parte así declarada inválida, ilegal o inconstitucional.

Sección 8. Repealer: Las disposiciones de esta ordenanza serán acumulativas de todas las otras ordenanzas o partes de las ordenanzas que rigen o regulan la misma materia que el cubierto en el presente; siempre, sin embargo, que todas las anteriores ordenanzas o piezas de ordenanzas incompatibles o en conflicto con cualquiera de las disposiciones de esta ordenanza son expresamente derogados en la medida en que tal incompatibilidad es aparente. Esta ordenanza no se interpretará para exigir o permitir cualquier acto que está prohibido por ninguna otra ordenanza.

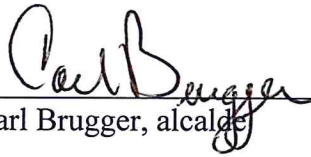
Sección 9. Autorización para ejecutar: El alcalde está autorizado a ejecutar y el Secretario Municipal está autorizado a dar fe de esta ordenanza en nombre del Consejo de la ciudad; y el alcalde está autorizado a hacer todas las otras cosas legales y necesarios con respecto a la tenencia y la consumación de la elección.

Sección 10. Fecha de vigencia: esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente de y después de su aprobación y publicación como puede ser requerido por la ley.

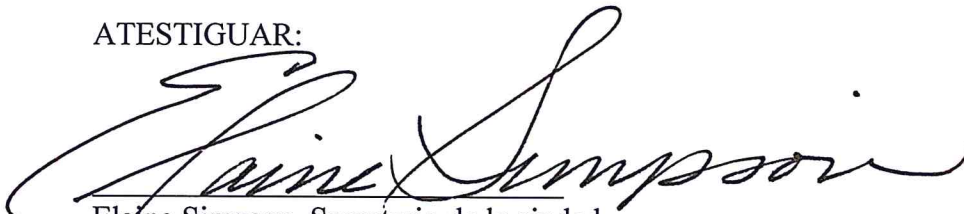
Sección 11. Reunión y aviso apropiado. Por la presente oficialmente es encontrado y determinó que la reunión en que se aprobó esta ordenanza fue abierta al público como sea necesario y que se dio aviso público del momento, lugar y propósito de dicha reunión como requerido por la ley de reuniones abiertas, capítulo 551 del código de gobierno de Texas.

PASADO de y aprobado en este el día 26 de enero, 2016.

APROBADO:


Carl Brugger, alcalde

ATESTIGUAR:


Elaine Simpson, Secretario de la ciudad

APROBADO EN CUANTO A FORMA:

Brad Young, abogado de la ciudad